



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO:	
Recepción de quejas a la Visitaduría general con sede en Chalco						
DESCRIPCIÓN:						
Promover, difundir y divulgar los derechos humanos de cada individuo en el municipio, de acuerdo con el sector social o institucional que corresponda, además de recepcionar las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa cometidas por autoridades o servidores públicos.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Las propias señas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de México, las indicadas en el Artículo 147K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las dispuestas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Bando Municipal de Cocotitlán Estado de México, así como las señaladas en las demás disposiciones que de ellas emanen.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Queja				VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el Ciudadano					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Identificación Oficial	NO	NO	No aplica			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
No aplica	NO	NO	No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica	NO	NO	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Aproximadamente 1 hora (llenado de Queja)		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata		
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Gratuito					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	A todas las personas se les brinda el servicio					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Cocotitlán				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Juan Domínguez Suárez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cocotitlán			MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	566680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 y Sábado de 9:00 a 13:00 (las 24 horas)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	598 21858		No aplica	No aplica	jjuand79@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Visitaduría General sede Chalco						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Mireya Preciado Romero						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina			NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	Barrio la Conchita			MUNICIPIO:	Chalco, México		
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 y sábado de 9:00 a 15:00 (las 24 horas)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	15 5115 90 26 32 59 74		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Ixtapaluca, Valle de Chalco, Chalco, Cocotitlán, Temamatla, Tenango, Juchitepec, Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Tepetlaxpa, Ayapango, Atlautla, Ecatzingo.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>Quien puede levantar una Queja?</b>						
	Cualquier Persona que haya sido violentada sus Derechos Humanos, por algún Servidor Publico.						
	<b>Que es una queja?</b>						
RESPUESTA:	Es el acto a través del cual las personas dan a conocer probables violaciones, de naturaleza administrativa, cometidas por servidores públicos en contra de sus derechos humanos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>A donde es remitida la queja?</b>						
RESPUESTA:	A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), Por conducto de sus Visitadurías						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12 / 02 / 20.
Lic. José Juan Domínguez Suárez Defensor Municipal de Derechos Humanos		Lic. José Juan Domínguez Suárez Defensor Municipal de Derechos Humanos			